



## HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

23 de febrero de 2024

### ACTA No. 04/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **Humberto Ambriz Delgadillo**, en su carácter de Presidente Municipal, **Juan Manuel Gloria Ruvalcaba**, **Edith Hornedo Romo**, **Francisco González González**, **Rosalba Campos de la Cruz**, **Eva del Carmen Olivares Quezada** y **Miguel Roberto Mejía Quiroz**, todos ellos en carácter de Regidores y la Síndico Municipal **Ruby Isabel Carrillo Ruiz**, de manera presencial; así como la Regidora **Galisma Elizabeth Moreno Serrano**, de manera virtual; según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la

Eva del Carmen Olivares



existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

**Tabla 1:** Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificada
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes de manera presencial en el Salón de Cabildo **8 (ocho)** y de manera virtual **1 (uno)** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sesión **9 (nueve)** miembros del Cabildo. Para lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con dieciocho minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 04/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del



Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 03/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 09 de febrero de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de Decreto por medio de la cual crea la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción VI y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII del Artículo 8º de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona el párrafo quinceavo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Aguascalientes", así como a la "Iniciativa por la que se expide la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de



Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 4º Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XX del párrafo tercero del Artículo 57, las fracciones I y IX del Artículo 58, fracción VI del Artículo 96 y fracciones XIII y XIV del Artículo 109; y se adiciona la fracción IX Bis al Artículo 4º, fracción XXII del párrafo tercero del Artículo 57 y la fracción XV al Artículo 109 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del inciso A) del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al año 2023.
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de enero de 2024.

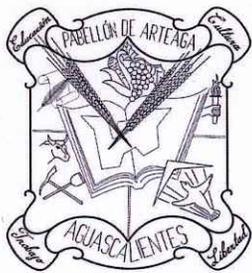
Fva. del C. Owens



13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de solicitud de licencia temporal presentada por el C. Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo.
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de solicitud de licencia temporal presentada por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz.
15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de solicitud de licencia temporal presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano.
16. Toma de protesta relativa a las licencias por tiempo determinado solicitadas que fueran concedidas.
17. Clausura de la Sesión.

En ese momento se certifica la integración de manera presencial a la presente sesión de la Regidora Deyanira Escalera Velasco. En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Para lo cual se procedió en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, certificando así el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo de la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 03/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 09 de febrero de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.



Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Para lo cual se procedió en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, certificando que la dispensa de la lectura del Acta No. 03/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 03/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 03/2024. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 03/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 09 de febrero de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

*Firma del Sr. Ovares*



En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de Decreto por medio de la cual crea la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.

En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la

Eva del Corral



aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 2.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del sexto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción VI y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII del Artículo 8º de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la

Eva del Carmen Olivares Q.



asistente de manera virtual y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

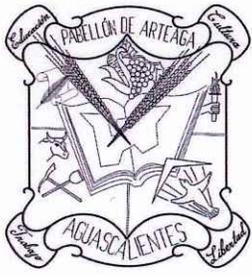
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran participaciones.

En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 3.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		

*Eva del C. Olivares*



Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del séptimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona el párrafo quinceavo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Aguascalientes", así como a la "Iniciativa por la que se expide la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*Eva del C. Ovaroa*



que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Concediéndose el uso de la voz en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

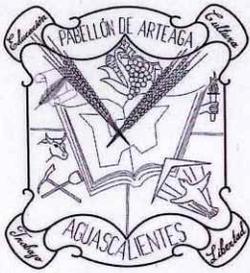
- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** *“Muchas gracias, buenos días a todos y a todas, nada más para hacer una puntuación respecto al punto número siete y ocho, en los Dictámenes, en la última hoja, falta la firma donde viene el nombre del compañero Francisco, en todas las hojas vienen firmadas al margen y en los dos Dictámenes solo en la final falta su firma para que no se les vaya a pasar ese detalle. Es cuánto.”*

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		

Eva del C. Ovando



Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del octavo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 4º Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

Eva del C. Olivares Q.



que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.

En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

Eva del C. Olivares Q.



En seguida, para el desahogo del noveno punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XX del párrafo tercero del Artículo 57, las fracciones I y IX del Artículo 58, fracción VI del Artículo 96 y fracciones XIII y XIV del Artículo 109; y se adiciona la fracción IX Bis al Artículo 4º, fracción XXII del párrafo tercero del Artículo 57 y la fracción XV al Artículo 109 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.

Eva del Corral



En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 6.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del décimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del inciso A) del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la

Eva del C. Olivares O.



presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Si que se registraran intervenciones.

En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		

Fra. Del C. Cuavares G.



Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del décimo primer punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al año 2023, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se



reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA – a favor  
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra  
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor  
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Concediéndose el uso de la voz en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA:** *"Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos, a todas. Para comenzar mi participación, quiero recordar lo que una Regidora de este Cabildo, que por cierto es vecina del Municipio de Rincón de Romos, refirió en una sesión anterior y no sólo en una sesión anterior, sino lo ha venido haciendo a lo largo de los últimos años, en donde no sólo miente aquí, le miente al pueblo de Pabellón y donde utilizó este espacio para hacer eso, mentirle al pueblo de Pabellón y donde quiso usar este Cabildo y este apunto en particular para hacerse campaña.*

*Regidora Edith, Usted malinformó a los ciudadanos de este Municipio y difamó a este Honorable Cabildo y al propio equipo de este Ayuntamiento al señalar que hubo un gasto excesivo en la adquisición de vehículos que serán sorteados a los contribuyentes que realizan su pago oportuno en el predial y agua potable en este ejercicio dos mil veinticuatro, déjeme aclararle Regidora que dicho gasto que Usted señaló no corresponde a los vehículos del sorteo, son erogaciones realizadas para fortalecer la seguridad el Municipio, se adquirieron camionetas equipadas para salvaguardar la integridad del pueblo del Pabellón y mantener el orden y la paz social.*

*Su desconocimiento se deriva de la inactividad de sus funciones como Regidora y no sólo se enfoca en desprestigiar, sino que solamente*



se enfoque en desprestigiar y difamar al Alcalde Humberto Ambriz y a la actual administración de la que Usted es parte, que le recuerdo.

La invito a que se ponga a estudiar la normatividad y que venga al Municipio para que se entere de las acciones que se llevan a cabo en beneficio de la ciudadanía de Pabellón.

Regidora Edith, Usted mencionó en la pasada sesión que existían diferencias en el patrimonio del Municipio y que la Dirección de Finanzas no había dado constancia a un oficio emitido por Usted, aquí tengo en mi poder el oficio número 490/2023 emitido por la Dirección de Finanzas y Administración el día 29 de noviembre del año 2023, le comparto una copia del mismo Regidora, en este medio se le informó que se realizaron adecuaciones contables a las cuentas de los ejercicios y resultados anteriores por la cual no hubo afectación al patrimonio, tan es así que el Órgano Superior de Fiscalización dio por solventada dicha información; la invito Regidora a que lea y estudie los oficios que le son remitidos y se limite a comentarios respecto al periodo que se está analizando. Es cuánto, muchas gracias."

- b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, compañeras y compañeros, estamos discutiendo la cuenta pública de enero y 2023, no la del mes de diciembre y espero que nos den las pruebas porque desde el año pasado nos dijeron que se habían comprado siete patrullas, en diciembre de 2022, cuando el Director de Finanzas era Carlos Quezada, un gasto de diez millones de pesos, yo le pregunté aquí que de qué era y cinco millones de pesos dijo que se habían adquirido siete patrullas y que los otros cinco millones de pesos eran en combustible.

Con respecto a que dices que soy del Municipio de Rincón de Romos, pues entonces cómo es posible que sea regidora de aquí, ¿sí? si no soy de Pabellón.

Y con respecto a este oficio que me dices, yo lo que pedí al Director de Finanzas, Helí, es que me diera la lista de los patrimonios que el OSFAGS aumentó de la hacienda pública, de estar en cuatrocientos millones de pesos a setecientos millones de pesos, le pedí la lista de esos bienes y no, no me ha sido entregada.



Y ahora, con referente a la cuenta pública que se esté discutiendo, ¿no sé si esté aquí el Director de Finanzas? ¿No, no se encuentra?"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Está en su oficina."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Bueno, no sé entonces si los compañeros de la Comisión de Hacienda no me van a responder, me gustaría que ahorita se le llame para que él me responda."

Entonces compañeros de la Comisión de Hacienda, nada más por enmarcar algunos errores de la cuenta pública que se nos está presentando, de la consolidada de 2023 y de la de enero del 2024, en el estado de flujos en efectivo, tanto de la cuenta pública consolidada, como del mes de enero de 2024, en servicios personales, en la cuenta pública consolidada nos dicen que se gastaron en el 2023, ciento veintisiete millones novecientos veintitrés mil pesos y en el acumulado que nos presentan, el comparativo del año pasado, del mes de enero, nos presentan que se gastaron ciento diecisiete millones doscientos setenta y cuatro mil pesos, más de diez millones de diferencia en ese error.

En materiales y suministros, perdón, en servicios generales, en la cuenta pública consolidada del 2023, nos dicen que se gastaron sesenta y ocho millones de pesos y en el acumulado que nos comprueban, en el comparativo del mismo estado, nos dicen que se gastaron cuarenta y tres millones, una diferencia de veinticinco millones, esto es solo por mencionar uno de esos pequeños errores que no se dieran cuenta y que hicieron un dictamen a favor, así de grave es la situación de Pabellón. Es cuánto."

**c) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Gracias, buenos días, compañeros, compañeras, respecto a lo que comenta mi compañera Edith, estamos debatiendo la cuenta pública anual y bueno, como siempre quiero agradecer a la Dirección de Finanzas por tener las puertas abiertas y quiero aclarar que este agradecimiento siempre lo hago en esta sesión y no lo hago solamente en esta ocasión."

En esta consulta al área de Finanzas resaltó un comentario justamente de la Regidora Edith, en donde se hace mención, en la pasada cuenta pública del mes de diciembre de 2023, que había subejercicio en el rubro de obra pública con un total de nueve millones



cuatrocientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres pesos, esto se me explicó que ese presupuesto que la Regidora señala se cuenta comprometido en su totalidad al 31 de diciembre de 2023, con apego a la normatividad, con base a ello, informo que de acuerdo a lo comentado por la Dirección de Finanzas, que estos recursos se encuentran en proceso de pago de acuerdo a los avances de obra y se ejercen en su totalidad y a más tardar, se irán a pagar, perdón, a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Yo pregunté de igual manera que qué obras, porque no solamente es decirlo, sino pedí un informe de qué obras son las que se están realizando y quiero mencionar solamente algunas de ellas, conservación y mantenimiento a base de revestimiento con pavimento asfáltico en Privada Benito Juárez, entre calle Niños Héroe y calle 20 de Noviembre, de la localidad de Emiliano Zapata, conservación y mantenimiento a base de revestimiento con pavimento asfáltico en Emiliano Zapata, perdón, y construcción de tanque elevado de setenta y cinco metros cúbicos en la Comunidad de Las Ánimas, en Pabellón de Arteaga.

Por último, quisiera comentar que de verdad en este tiempo que llevamos de Administración, es una tristeza que este Cabildo se haya tomado como una catapulta política, faltando al respeto a este cuerpo colegiado, ya que aquí es donde se toman las decisiones que afectan o benefician al pueblo de Pabellón. Es cuánto."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Por alusiones personales respondo al compañero Miguel, le recuerdo que estamos en la discusión de la cuenta pública consolidada del mes de, del año 2023, la cuenta pública que estás mencionando de diciembre ya se discutió, por cierto yo le pregunté al alcalde que me informara qué iba a pasar con ese recurso que estaba, perdón, déjenme ver si lo tengo por aquí, no lo tengo, no lo tengo a la mano, pero le pregunté que qué pasaba con ese subejercicio de nueve millones de pesos a lo que me respondió que yo estaba equivocada, que no era un subejercicio de nueve millones de pesos, que era un subejercicio de dieciocho millones de pesos, ahora tú compañero, te responden a ti, a mí en ese momento me respondieron una cosa muy diferente, a ti te responden que ya está comprometido en una obra que es la pavimen, el asfalto de la calle Benito Juárez de la



comunidad de Emiliano Zapata y en un tanque elevado en la comunidad de Las Ánimas, yo les pregunto compañeros y que le respondan al pueblo de Pabellón, como son representantes ustedes, si ¿estas dos obras valen nueve millones de pesos? Es cuánto."

**REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Bueno, solamente fue mención de estas dos obras, también se tiene la rehabilitación del multideportivo de la comunidad de Garabato, de Pabellón de Arteaga, también se cuenta la construcción del centro comunitario en la comunidad de El Rayo, solamente mencioné por ahí algunas, sin embargo, bueno, vuelvo a decir, agradezco por ahí al área de Finanzas por la apertura y esto fue lo que se me comentó a mí. Es cuánto."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "¿Me puedes repetir? ¿La rehabilitación del deportivo y qué más?"

**REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Sería la construcción del centro comunitario en la comunidad de El Rayo, la rehabilitación del multideportivo en la comunidad de Garabato, la rehabilitación de pavimento hidráulico en cruceros de calle Francisco I. Madero sur con calle Reforma, con Madero sur con calle Reforma, calle Héroe de Nacozari y calle Benito Juárez en la colonia Barrio de Carboneras."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Los cruces de las calles de la calle Madero ¿verdad?"

**REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Así es."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Okay."

**REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Sí, bueno, se me mencionaron esas, quiero suponer que por ahí debe de haber."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Que eso costó nueve millones de pesos, perfecto."

**REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "No tengo los costos de hecho, bueno me pasaron los costos de algunos de ellos; sin embargo."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Bueno es lo que me estás, es lo que estás respondiendo a lo que yo mencioné."

**C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "Nada más ahí una moción, en términos del artículo 134, los integrantes del Ayuntamiento estarán inscritos en la lista de participantes podrán hacer uso del debate y aquellos que ya han hablado podrán intervenir únicamente para realizar

Eva del Corral



aclaraciones de hechos o por alusiones, para efecto de moderar el debate, una vez agotadas las participaciones para continuar y ya no habiendo alusiones. personales continuar con el debate Presidente, en términos de esta disposición."

**d) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muchas gracias, el sentido de mi intervención es en contra debido a que se está analizando la cuenta pública del año 2023, recordemos que el actual Director de Finanzas tomó protesta y (inaudible) sus funciones en el mes de octubre, es decir, en la recta final del año 2023, siendo que toda la parte primera del mismo año, estuvo ocupada por otro Director de Finanzas, el cual, de manera personal, me dejó muchos vacíos de información y una vez que se solicitaban con el nuevo Director de Finanzas comentaba que ese ejercicio no había estado dentro de su periodo, con toda la razón del mundo, por lo tanto pues existieron, en lo que a mí respecta, muchas dudas respecto a los ejercicios que se hicieron en el 2023 y siendo que hubo un cambio de Director de Finanzas pues ya no tuve oportunidad de poderlos analizar y sobre todo tener la información puntual puesto quien hizo el ejercicio ya no estaba en funciones. Es cuánto."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Gracias Regidora, al haberse agotado la deliberación, declaro suficientemente."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Este."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Discutido el asunto, para lo cual."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Pido el uso de la voz."

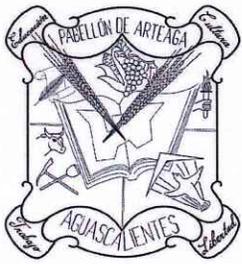
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Solicito. No hubo ninguna alusión personal."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "No, pero es que no se han respondido las preguntas que hice."

**REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA:** "La Comisión no acepta las preguntas."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Gracias."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "La Comisión no acepta las preguntas, muy bien, queda asentado en el acta licenciada, por favor."



Por lo que al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

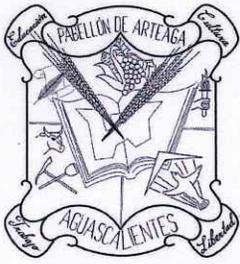
**Tabla 8.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del décimo segundo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de enero de 2024, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros

Eva del C. Olivares Q



presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA – a favor  
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra  
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Concediéndose el uso de la voz en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

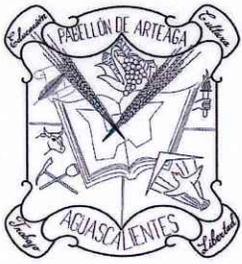
- a) **REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA:** *"Pues nada más para hacer uso de la voz y comentar que el área de Finanzas estuvo a la disposición de resolver cualquier duda o aclaración que se pudiese presentar, se analizó, se discutió y estamos en la aprobación, entonces cualquier duda que surja durante la mesa se pudo haber despejado directamente en el área de finanzas. Es cuánto."*
  
- b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Gracias, buenos días nuevamente, que bueno que el área de Finanzas está muy dispuesto a aclarar las"*



dudas, pero les repito, aquí estamos hablando de errores, solamente en el estado de flujos en efectivo, de treinta y nueve millones de pesos, compañeros de la Comisión, que lamentable que se comporten así con el pueblo de Pabellón, que no tengan esa responsabilidad, que sean cómplices de lo que está sucediendo con el pueblo de Pabellón, el Alcalde, sus Directores principales, el Secretario del Ayuntamiento son de Aguascalientes, ellos se Irán y nosotros nos quedamos aquí a seguirle dando la cara al pueblo de Pabellón. Es cuánto."

**c) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muchas gracias, comentarles que el tema que yo tengo en cada uno de las cuentas públicas es una falta de información, tengo ante todo el cuerpo edilicio, meses consecutivos pidiendo unos auxiliares contables que jamás fueron entregados, me dijo el Alcalde que se hacía a través de oficio, lo hice, giraron el oficio a quien se tenía que girar y no, esto no es desde que estaba una persona al frente de la Dirección de Finanzas, desde que estaba el anterior, y el día miércoles en la tarde, el martes, perdón, en la tarde, me encuentro al actual Director de Finanzas a las afueras de la Presidencia y le vuelvo a preguntar por los auxiliares contables, toda vez que no me han entregado aún los cuadernillos y me dice que si quiero están para mi consulta en el área de Finanzas. Lo está diciendo meses después de que reunión tras reunión, análisis de cuentas públicas tras análisis de cuentas públicas las he pedido y hasta ese día y de manera informal se me dice que si los necesito están para consulta en el área de Finanzas, es decir, ni siquiera tuvieron la decencia de haberme respondido vía oficio y de decirme que no se me iban a entregar, que ya ni siquiera estuviera insistiendo y que los podía ir a consultar ahí, entonces pues como siempre una falta de información hacia mi persona respecto a ello y respecto a que siempre tenía yo el pensar que la siguiente cuenta pública ya iba a venir con los auxiliares contables, puesto que el Presidente también decía que así sería y pues hoy me doy cuenta de que no, de que siempre fue una larga de lo que estuvieron haciendo en una petición de su servidora y que jamás se iban a entregar. Es cuánto."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Gracias Regidora, al haberse agotado la deliberación."



**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Quiero hacer uso."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Declaro suficientemente discutido el asunto."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Quiero hacer uso de la voz otra vez."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Regidora ya tuvo el uso de la voz por cinco minutos, le quedaron treinta segundos."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Sí,"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Le pido."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Pero estamos en una discusión de un tema y podemos hacer el uso de la voz hasta por tres veces en la discusión de un tema."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Tuvo el uso de la voz y no hubo ninguna alusión personal Regidora."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "No es por alusión personal, es porque estamos en la discusión de un tema y Licenciado Secretario, tú sabes que podemos hacer el uso de la voz hasta por tres ocasiones ¿verdad?"

**C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "(Inaudible)"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Adelante Regidora."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "¡Ah! que bueno, que bueno, agradezco su sensatez y el que lleve, en algunos momentos bien, lo que marca el Código Municipal Secretario."

A lo que dice la Regidora Galisma, que ella ha solicitado la información al Director de Finanzas, pues que lamentable que solo a ti compañero Miguel se te está entregando la información, que cuando recurrimos otras Regidoras no se nos haga caso, que lamentable lo que sigue sucediendo en esta Administración, en este Cabildo, a ya dos años y medio de que se inició. Es cuánto"

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal,

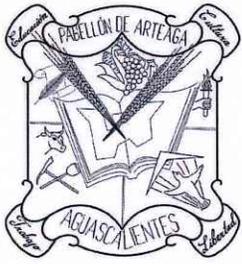
¡Va por Pabel!

Pino Suárez #14, Centro

465 958 01 16 Opción 1

@pabellon.gob

Fra J. C. Duran



certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 9.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

En seguida, para el desahogo del décimo tercer punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal presentada por el C. Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo, en virtud de que una copia de la solicitud fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Eva del Carmen Q.



A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la solicitud de licencia por tiempo determinado, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Sin que se registraran intervenciones.

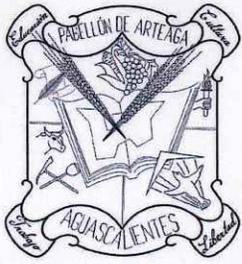
En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, quien así lo hizo de manera nominal, certificando que la licencia temporal se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 10.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En virtud de lo anterior, se tuvo por aprobada la licencia temporal solicitada por el C. Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo, para separarse de su encargo durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024.

*Eva del C. Olivares*



En seguida, para el desahogo del décimo cuarto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal presentada por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz, en virtud de que una copia de la solicitud fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

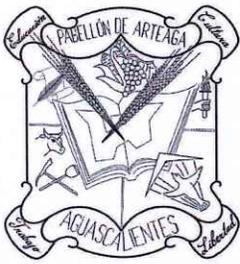
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la solicitud de licencia por tiempo determinado, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Sin que se hubieran registrado intervenciones.

En esa virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, quien así lo hizo de manera nominal, certificando que la licencia temporal se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		

Fu del Consejo



Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En virtud de lo anterior, se tuvo por aprobada la licencia temporal solicitada por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz, para separarse de su encargo durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024.

En seguida, para el desahogo del décimo quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, en virtud de que una copia de la solicitud fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la solicitud de licencia por tiempo determinado, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Registrándose las siguientes intervenciones:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Eva del Carmen Olivares*

*[Handwritten signature]*





REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Concediéndose el uso de la voz en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muchas gracias, pues nada más comentarles que si en todas las sesiones anteriores que por circunstancias ajenas no pude estar de manera presencial, decirles que el día de hoy me hubiera gustado con énfasis poder asistir, pues estoy solicitando a este cuerpo edilicio, de la manera más respetuosa, la licencia temporal para retirarme del cargo; sin embargo, pues hay cosas que uno no prevé, me tocó estar ahora de esta manera.

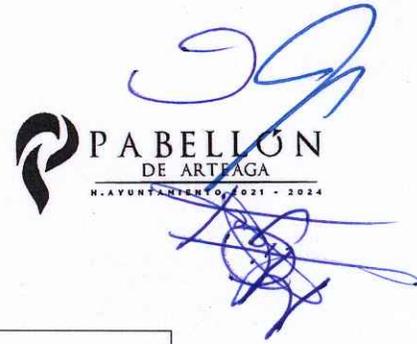
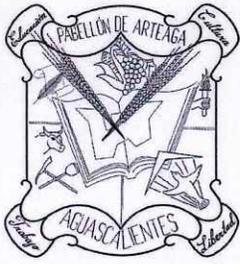
Comentarles que proceda o no proceda la licencia, estoy muy contenta con el trabajo que se ha venido desempeñando desde mi función en la Regiduría de esta Administración; desearles lo mejor a todos y cada uno de los compañeros que han pedido licencia a fines personales a los que maneja cada uno de ellos y comentar que estoy a sus órdenes, después y antes de ser Regidora soy persona y que cuentan con una persona, si no puedo decir amiga, sí una persona aliada para poder hacer frente a lo que se necesite en pro de Pabellón de Arteaga. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, quien así lo hizo de manera nominal, certificando que la licencia temporal se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 12. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		

Firma del Secretario



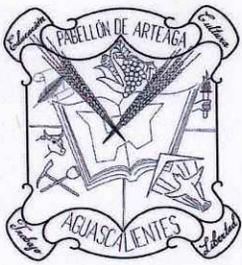
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En virtud de lo anterior, se tuvo por aprobada la licencia temporal solicitada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, para separarse de su encargo durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 03 de junio de 2024.

En seguida, para el desahogo del décimo sexto punto correspondiente a la toma de protesta a suplentes para ejercer el cargo relativo a las licencias por tiempo determinado solicitadas que fueran concedidas, para lo cual el Presidente Municipal informó que eran las siguientes:

1. Licencia concedida al Presidente Municipal, C. Humberto Ambriz Delgadillo, para separarse de su encargo, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024.

En ese sentido, según consta en el "Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga, mediante el cual se declara la validez de la elección de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga por el principio de mayoría relativa", publicado en la Sección Tercera del Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de junio de 2021, en su Acuerdo TERCERO, conforme a la planilla ganadora, el C. FLORES VALLES BERNARDINO, resultó electo en calidad de Presidente Suplente del cargo de Presidente Propietario el C. Humberto Ambriz Delgadillo.



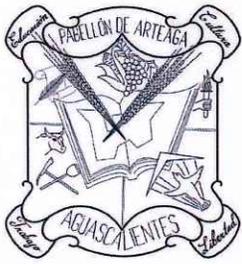
2. Licencia concedida a la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz, para separarse del encargo por el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024.

En ese sentido, según consta en el "Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga, mediante el cual se declara la validez de la elección de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga por el principio de mayoría relativa", publicado en la Sección Tercera del Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de junio de 2021, en su Acuerdo TERCERO, conforme a la planilla ganadora, la C. RODRIGUEZ VAZQUEZ NAYATZEL MARIA MAGDALENA, resultó electa como Síndico Suplente 1, correspondiente al cargo de Síndico 1, siendo propietaria la C. Ruby Isabel Carrillo Ruiz.

3. Licencia concedida a la Regidora Edith Hornedo Romo, para separarse de su encargo, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 06 de junio de 2024.

En ese sentido, según consta en el "Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga, mediante el cual se declara la validez de la elección de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga por el principio de mayoría relativa", publicado en la Sección Tercera del Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de junio de 2021, en su Acuerdo TERCERO, la C. HERNANDEZ DALEL VERONICA, resultó electa en calidad de Regidor Suplente 2, correspondiente al cargo de Regidor 2, siendo propietaria la C. Edith Hornedo Romo.

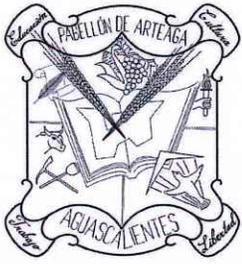
4. Licencia concedida a la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, para separarse de su encargo, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 03 de junio de 2024.



En ese sentido, conforme al Considerando Octavo, inciso G) Asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, del Acuerdo CG-A-55/21, denominado Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se asignan las Regidurías por el principio de Representación Proporcional para cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, en el proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021, se tiene que se otorgó una Regiduría al partido político Partido del Trabajo, misma que correspondió a la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano conforme a la Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante la cual se atienden las solicitudes de registro de candidaturas del partido político denominado "Partido del Trabajo", a los cargos de Diputaciones y Regidurías, ambos por el principio de representación proporcional, dentro del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021, mismo del que a su vez se desprende que la C. ROMO GARZA MARIA SUSANA, fue aprobada como Regidora Suplente de la C. Galisma Elizabeth Moreno Serrano.

Atendiendo a lo anterior, en ese momento se certificó la presencia de los C.C. BERNARDINO FLORES VALLES, NAYATZEL MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ VAZQUEZ, DALEL VERONICA HERNANDEZ y MARIA SUSANA ROMO GARZA.

Luego, el Alcalde solicitó a todos los presentes levantarse y mantenerse de pie y, en primer término, procedió a tomar la protesta de ley correspondiente al C. BERNARDINO FLORES VALLES, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Federal, 84 de la Constitución local, 38, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 23, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal suplente de Pabellón de



Arteaga, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024:

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** *"Ciudadano Bernardino Flores Valles, ¿Protesta y jura guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido como Presidente Municipal suplente, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024, mirando en todo momento por el bien de sus habitantes?"*

**C. BERNARDINO FLORES VALLES:** *"¡Sí, protesto!"*

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** *"Si así lo hiciere que la Nación y el Municipio se lo premien y si no, que se lo demanden."*

En seguida, el Presidente Municipal procedió a tomar la protesta de ley correspondiente a la C. NAYATZEL MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ VAZQUEZ, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Federal, 84 de la Constitución local, 38, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 23, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, para desempeñar el cargo de Síndico Municipal suplente de Pabellón de Arteaga, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024:

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** *"Ciudadana Nayatzel Maria Magdalena Rodriguez Vazquez, ¿Protesta y jura guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido como Síndico Municipal suplente, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 09 de junio de 2024, mirando en todo momento por el bien de sus habitantes?"*



**C. NAYATZEL MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ VAZQUEZ:** "¡Sí, protesto!"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Si así lo hiciere que la Nación y el Municipio se lo premien y si no, que se lo demanden."

En tercer lugar, el Presidente Municipal procedió a tomar la protesta de ley correspondiente a la C. DALEL VERONICA HERNANDEZ, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Federal, 84 de la Constitución local, 38, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 23, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, para desempeñar el cargo de Regidora Suplente 2 de Pabellón de Arteaga, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 06 de junio de 2024:

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Ciudadana Dalel Verónica Hernández, ¿Protesta y jura guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido como Regidora suplente 2, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 06 de junio de 2024, mirando en todo momento por el bien de sus habitantes?"

**C. DALEL VERONICA HERNANDEZ:** "¡Sí, protesto!"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Si así lo hiciere que la Nación y el Municipio se lo premien y si no, que se lo demanden."

Posteriormente, el Presidente Municipal procedió a tomar la protesta de ley correspondiente a la C. MARIA SUSANA ROMO GARZA, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Federal, 84 de la Constitución local, 38, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 23, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, para



desempeñar el cargo de Regidora Suplente 7 de Pabellón de Arteaga, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 03 de junio de 2024:

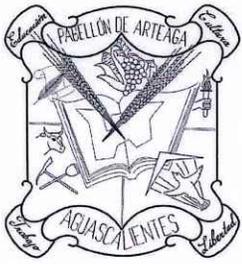
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Ciudadana María Susana Romo Garza, ¿Protesta y jura guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido como Regidora suplente 7, cargo que ejercerá por el periodo comprendido del 01 de marzo al 03 de junio de 2024, mirando en todo momento por el bien de sus habitantes?"

**C. MARIA SUSANA ROMO GARZA:** "¡Sí, protesto!"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Si así lo hiciere que la Nación y el Municipio se lo premien y si no, que se lo demanden."

En ese momento, el Alcalde pidió a los asistentes a la reunión que se tomara asiento. Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.



Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

**FIRMAS**

**C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

**C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**  
REGIDOR

**C. EDITH HORNEDO ROMO**  
REGIDORA

**C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO**  
REGIDORA

**C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
REGIDOR

**C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**  
REGIDORA

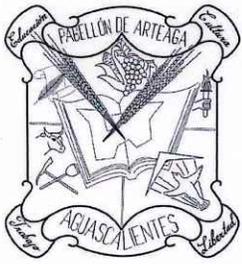
*Eva del Carmen Olivares Q.*

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES  
QUEZADA**  
REGIDORA

**C. GALISMA ELIZABETH MORENO  
SERRANO**  
REGIDORA

**C. MIGUEL ROBERTO MEJIA QUIROZ**  
REGIDOR

**C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS**

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 04/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 23 de febrero de 2024)

Eva del C. Ovato Q.